CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO
LA BONANZA MUNICIPIO DE MORALES
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT: No 817004019 -1

La Autoridad Ancestral del Pueblo Misak de la Bonanza, Morales, en uso de sus atribuciones legales conferidas en el Derecho Mayor, el Mandato de vida y pensamiento cultural Misak reconocido por la constitución Política de Colombia de 1991 el Convenio 169 de la OIT.

Morales, 22 de septiembre del 2026

Doctora: CLAUDIA GIOVANNA MUÑOZ MUÑOZ
Directora (E) ICBF
ICBF Regional Cauca

Cordial Saludo

Ref: ACETACIÓN DEL CONTRATO DE PRIMER INFANCIA Radicado No: 202640300000061081.

Las autoridades del Cabildo Indígena del Resguardo Guambiano La Bonanza municipio de Morales, en conjunto con todas autoridades que representan a la entidad con personería jurídica, en el marco de la operatividad del contrato según la guía orientadora raíz y retoño pueblos AISO, el Cabildo Indígena del Resguardo Guambiano La Bonanza Municipio de Morales, acepta la invitación para el contrato de un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE $132.201.372, hasta la fecha de finalización 31 de octubre del 2026.

Lo anterior obedece a que el Cabildo Indígena del Resguardo Guambiano La Bonanza municipio de Morales, ejecutara el servicio bajo un modelo propio de atención, como lo es la guía orientadora raíz y retoño pueblos AISO, en ejercicio de la autonomía reconocida a los pueblos indígenas en la Constitución Política, la ley 89 de 1890 y el convenio 169 de la OIT. En ese sentido, la modalidad propia responde a criterios de gobierno propio, organización comunitaria y administración de los recursos conforme a las dinámicas y capacidades del territorio.

Agradezco su atención.



Luis Eduardo Tunubala Tunubala
Representante Legal
Cabildo Indígena del Resguardo Guambiano La Bonanza Municipio de Morales
CC: 1.064.426.654 de Silvia Cauca